



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 132-2019-P-CSJUU/PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, seis de febrero
del año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil ocho, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios, todo esto en aplicación de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Segundo.- Por Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil ocho, se aprueba la Directiva N° 009-2010-CE-PJ, "Normas que regulan las Visitas Administrativas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", que tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y adopción de medidas correctivas en las Visitas Distritales, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas administrativas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para garantizar la correcta administración de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial y atender oportunamente las necesidades de los órganos jurisdiccionales, coadyuvando de esta forma al normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su competencia;

Tercero.- En este sentido y para una buena administración de justicia se requiere de un control permanente y efectivo de los diferentes órganos jurisdiccionales en este Distrito Judicial, siendo necesaria la programación de las Visitas Administrativas para el presente año judicial, a que se refiere la Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ, de acuerdo a un Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales;

Cuarto.- Por tanto, el organigrama estructural de esta Corte Superior de Justicia, no considera la Oficina de Administración Distrital y si la Gerencia de Administración Distrital, por lo que es necesario precisar que las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ, sean asumidas por la Gerencia de Administración Distrital;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 132-2019-P-CSJJU/PJ

Quinto.- En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por el presente año judicial, el Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales, a todos los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia de Junín, conjuntamente con el Gerente de Administración Distrital, Jefe de Unidad de Administración y Finanzas y Jefe de Unidad de Servicios Judiciales, en coordinación con los Oficinas Administrativas que se considere convenientes para la realización de las Visitas en mención, según el cronograma siguiente:

VISITAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS:

Mes de Marzo:

Sala Civil Permanente de Huancayo
Juzgado de Paz Letrado de San Agustín
Juzgado Mixto de Chupaca
Juzgado de Paz letrado de Chupaca
Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo

Mes de Abril:

1° Juzgado de Paz Letrado de Chilca
2° Juzgado de Paz Letrado de Chilca
Juzgado Civil de Concepción
Juzgado de Paz Letrado de Concepción
Juzgado de Paz Letrado de Jauja
Juzgado Civil de Jauja

Mes de Mayo:

Sala Mixta de Tarma
1° Juzgado de Paz Letrado de Tarma
2° Juzgado de Paz Letrado de Tarma
Juzgado Mixto de Tarma
Juzgado de Paz Letrado de Acobamba
1° Juzgado Civil de Huancayo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 132-2019-P-CSJUU/PJ

Mes de Junio:

1° Sala Laboral de Huancayo
2° Sala Laboral de Huancayo
Juzgado Mixto de Yauli - La Oroya
Juzgado de Paz Letrado de la Oroya
2° Juzgado Civil de Huancayo

Mes de Julio:

1° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
2° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
3° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo
Juzgado Mixto de Pampas - Tayacaja
Juzgado de Paz Letrado de Pampas - Colcabamba
Juzgado Civil Transitorio de Pampas - Tayacaja

Mes de Agosto:

3° Juzgado Civil de Huancayo
4° Juzgado Civil Comercial de Huancayo
5° Juzgado Civil de Huancayo
1° Juzgado de Familia de Huancayo
2° Juzgado de Familia de Huancayo
3° Juzgado de Familia de Huancayo

Mes de Septiembre:

6° Juzgado Civil de Huancayo
4° Juzgado de Familia de Huancayo
5° Juzgado de Familia de Huancayo
6° Juzgado de Familia de Huancayo
7° Juzgado de Familia de Huancayo

Mes de Octubre:

8° Juzgado de Familia de Huancayo
9° Juzgado de Familia de Huancayo
1° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 132-2019-P-CSJUU/PJ

2° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo

3° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo

Mes de Noviembre:

10° Juzgado de Familia de Huancayo

1° Juzgado de Trabajo de Huancayo

2° Juzgado de Trabajo de Huancayo

3° Juzgado de Trabajo de Huancayo

Juzgado de Trabajo Transitorio de El Tambo
--

VISITAS ADMINISTRATIVAS EXTRAORDINARIAS: Se realizarán durante todo el año judicial y en forma inopinada.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ serán asumidas por la Gerencia de Administración Distrital;

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Tambo, 30 de enero de 2019

CORRELATIVO N° 74543
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNIN
PRESIDENCIA
01 FEB. 2019
RECIBIDO
Per: [Firma]
Hora: [] Firma: []

OFICIO N° 047 -2019-GAD-CSJJU-PJ

Señor:
DR. ESMELIN CHAPARRO GUERRA
(e) Presidente Corte Superior de Justicia de Junín.
Presente.-

UNIDAD EJECUTORA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
31 ENE 2019
RECIBIDO

Asunto: Visitas de Supervisión y Control de la Recaudación Judicial

Referencia: Oficio Circular N° 002-2019-SRJ-GSJR-GG/PJ

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, conforme al documento de la referencia, la Sub Gerencia de Recaudación Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita a este despacho se remita el cronograma de las visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial.

En ese sentido, se deriva a usted el informe N° 004-2019-USJ-GAD-CSJJU/PJ de la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, el mismo que contiene la propuesta del cronograma de la Visitas Administrativas de esta Corte del presente año, para que autorice mediante acto resolutivo lo programado, a fin de informar a la sub Gerencia de Recaudación Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Econ. EDISON F. ORJONAPARAN
Gerente de Administración (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



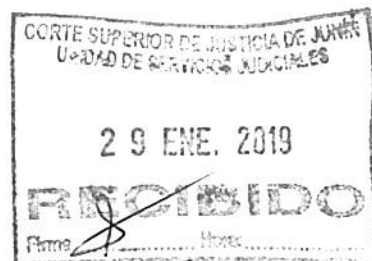
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN.
Unidad de Servicios Judiciales

Huancayo, 29 de Enero del 2019

Oficio N° 001-2019-CSJR-USJ-GAD-CSJJU/PJ.

Señor:
Dr. EDILBERTO CORDOVA VALENCIA
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
Presente.-



Asunto: VISITAS ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN
Ref. : Informe N° 02-2019-CSJR-USJ-gaa

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle Adjunto al presente el Informe de la Referencia, por el que se propone el Cronograma de Visitas Administrativas de Recaudación a ser efectuadas en el presente año a los diferentes Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

De aprobar el Cronograma, se solicita se eleve a Presidencia a fin de que se emita el Acto Administrativo que corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

Abog. FRANCISCO EDSON LAZO QUISPE
Coordinador de Servicios
Judiciales y Recaudación
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín.
Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación



INFORME N° 02 - 2019- CSJR-USJ-GAD-CSJUU/PJ-gaa

A : Abog. EDSON FRANCISCO LAZO QUISPE
Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación.

Asunto : VISITAS ADMINISTRATIVAS DE SUPERVISION DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES- RECAUDACION
JUDICIAL

Fecha : Huancayo, 28 de Enero del 2019

Tengo el agrado de dirigirme, para manifestarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

- Memorándum Múltiple N° 032-2019-GAD-CSJUU/PJ
- Memorándum N° 004-2019-SJR-USJ-GAD-CSJUU/PJ
- Guía Operativa de Visitas emitido por la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación (I-001-2018-SRJ-GSJR-GG-PJ)

II. Análisis:

- Mediante Oficio Circular N° 02-2019-SRJ-GSJR-GSJR-GG/PJ, emitido por la Sub Gerente de Recaudación Judicial, solicita remita la "Programación de Visitas de Supervisión y Control en temas de Recaudación Judicial para el año 2019" siguiendo los lineamientos del Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de recaudación judicial, documento de gestión que brinda criterios generales y uniformes para la ejecución de visitas en sedes administrativas y jurisdiccionales a nivel nacional.
- Cabe señalar que de acuerdo a la recaudación han sido agrupadas en Cortes Superiores: grandes, medianas y pequeñas, siendo considerada la Corte Superior de Justicia de Junín como Corte Grande, por ende la finalidad de estas visitas es la de evaluar y controlar los procesos de recaudación, para ello se debe elaborar el "Cronograma de Vistas Administrativas" debiendo considerar:
 - ✓ Las visitas administrativas deben ser realizadas solo por el personal de servicios judiciales y recaudación.
 - ✓ Dentro del tercer día de culminada la visita se debe remitir a la Sub Gerencia de Recaudación, un informe ejecutivo conteniendo hallazgos, observaciones y acciones adoptadas.

Gabriela Alarcón
REC. RECAUDACION JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Junín.
Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación**

- Por lo tanto es necesario contar con un Cronograma elaborado por este Despacho a efectos de que se cumpla en el tiempo establecido con realizar las Visitas, debiendo ceñirse a los lineamientos establecidos en el Oficio Circular N° 002-2019-GSJR-GG/PJ.

III. Conclusiones:

- Remito adjunto al presente el Proyecto del Cronograma del plan de Visitas Administrativas con la finalidad de que su Despacho eleve a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judicial el presente Informe con la finalidad de que autorice las Visitas de Recaudación Judicial, las mismas que serán efectuadas por el personal de servicios judiciales y Recaudación, debiendo garantizar el apoyo logístico que se requiere para tal fin.

Atentamente;



Gabriela V. Astucuri Alarcón
RECAUDACIÓN JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín / PJ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín.
Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación

CRONOGRAMA DE VISITAS ADMINISTRATIVAS

Mes de Marzo:

Sala Civil Permanente de Huancayo
Juzgado Paz Letrado de San Agustín
Juzgado Mixto de Chupaca
Juzgado Paz Letrado de Chupaca
Juzgado Paz Letrado Laboral de Huancayo

Mes de Abril:

1° Juzgado Paz Letrado de Chilca
2° Juzgado Paz Letrado de Chilca
Juzgado Civil de Concepción
Juzgado Paz Letrado de Concepción
Juzgado Paz Letrado de Jauja
Juzgado Civil de Jauja.

Mes de Mayo:

Sala Mixta de Tarma
1° Juzgado Paz Letrado de Tarma
2° Juzgado Paz Letrado de Tarma
Juzgado Mixto de Tarma
Juzgado Paz Letrado de Acobamba
1° Juzgado Civil de Huancayo

Mes de Junio:


1° Sala Laboral de Huancayo
2° Sala Laboral de Huancayo
Juzgado Mixto de Yauli- Oroya
Juzgado Paz Letrado de la Oroya
2° Juzgado Civil de Huancayo

Mes de Julio:

1° Juzgado Paz Letrado de El Tambo
2° Juzgado Paz Letrado de El Tambo
3° Juzgado Paz Letrado de El Tambo
Juzgado Mixto de Pampas- Tayacaja
Juzgado Paz Letrado de Pampas- Colcabamba
Juzgado Civil Transitorio de Pampas. Tayacaja

Mes de Agosto:

Tercer Juzgado Civil de Huancayo
Cuarto Juzgado Civil Comercial de Huancayo
Quinto Juzgado Civil de Huancayo
Primer Juzgado de Familia de Huancayo
Segundo Juzgado de Familia de Huancayo


Gabriela F. Astileuri Alarcón
RECAUDACIÓN JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Junín.
Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación**

Tercer Juzgado de Familia de Huancayo

Mes de Setiembre:

Sexto Juzgado Civil de Huancayo
Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo
Quinto Juzgado de Familia de Huancayo
Sexto Juzgado de Familia de Huancayo
Séptimo Juzgado de Familia de Huancayo

Mes de Octubre:

Octavo Juzgado de Familia de Huancayo
Noveno Juzgado de Familia
1° Juzgado Paz Letrado de Huancayo
2° Juzgado Paz Letrado de Huancayo
3° Juzgado Paz Letrado de Huancayo

Mes de Noviembre:

Decimo Juzgado de Familia de Huancayo
Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo
Segundo Juzgado de Trabajo de Huancayo
Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo
Juzgado de Trabajo Transitorio de El Tambo

[Handwritten signature]
[Faint stamp text]